

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA A PROPONER FAR No. 013 DE 2020

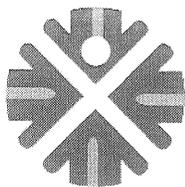
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
DILIGENCIA	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS
VALOR	\$ 876.290.260
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	05/02/2020
HORA	8:00 a.m.
LUGAR	AUDITORIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDEN DEL DÍA

- 1) Instalación
- 2) Verificación de asistencia
- 3) Desarrollo de la audiencia
- 4) Cierre de la audiencia

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1. Instalación

En San Juan de Pasto, siendo las 8:00 a.m. del día cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020), en el auditorio del hospital Departamental de Nariño, se lleva a cabo la audiencia de aclaración de pliegos, dentro del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA FAR No. 013 DE 2020.**

La audiencia se desarrolla conforme al orden del día

2. Verificación de asistencia

La asistencia se verifica conforme al registro que se levanta en audiencia.

3. Desarrollo de la Audiencia

Verificado el orden del día, la Jefe Asesor de la Oficina Jurídica, Amy Coral presenta un cordial saludo a los asistentes y explica el objetivo, alcance, trámite y dinámica de la presente diligencia, conforme lo establece el pliego de condiciones.

Acto seguido, concede el uso de la palabra a los asistentes para que realicen las observaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, todo con el fin de aclarar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

El representante de COBO MEDICA S.A.S toma la palabra y expresa lo siguiente: Existen dudas con respecto a tres puntos referentes a la interpretación del pliego de condiciones

El primer punto a tratar es en relación a la póliza de seriedad de la oferta se solicita se aclare si esta se solicitara por parte de la entidad.

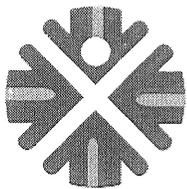
La Doctora Amy Coral responde que en relación a este punto se aclara que en el presente proceso no se solicitará dicha póliza.

El asistente a la audiencia refiere que para la acreditación de la experiencia no existe el formato para relacionar los contratos registrados en el RUP

La Doctora Amy Coral refiere que por un error no se publicó el formato para determinación de la experiencia, por lo cual se procederá a corroborar si se encuentra dicho anexo publicado o en caso contrario se realizará su publicación. En dicho formato los oferentes deben relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, por tanto se debe diligenciar cada uno de los campos la información requerida; así como el número

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



con el cual el contrato está identificado en el RUP con el fin de identificar la inscripción del mismo en el Registro Único de Proponentes.

La siguiente aclaración solicitada por el asistente es si es necesario adjuntar los contratos a relacionar en el contrato.

La Doctora Amy Coral establece que si es necesario que adicionalmente el proponente deberá acreditar la experiencia de tres formas:

- Copia del contrato y acta final o de terminación
- Copia del contrato y acta de liquidación
- Copia del contrato y certificación expedida por la entidad contratante

La certificación deberá cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Lo anterior con el fin de verificar las circunstancias específicas por ejemplo en el presente proceso se solicita que la experiencia sea con entidades hospitalarias públicas o privada, posteriormente se verificara el nivel de complejidad de la entidad, así mismo se corrobora la actividad a contratar que para este caso es el suministro de medicamentos y dispositivos médicos.

El asistente procede y pregunta si es posible realizar la publicación del anexo que contenga todos los productos a ofertar en formato Excel.

La Doctora Amy Coral refiere que normalmente no se publica de esta forma el anexo debido a que los oferentes deben diligenciar los productos con los cuales van a participar, por tanto está a su cargo la elaboración de propuesta. Por otra parte se presenta la ficha técnica en el pliego de condiciones definitivo por tanto se suministra el formato Excel para que el oferente diligencie los productos sobre los que desee ofertar.

El asistente pregunta si es necesario pasar todo el listado o solo debe referirse a los productos que va a ofertar.

La Doctora Amy establece que la información es correcta, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por ítem no de forma total.

Por otra parte se informa que los oferentes disponen de dos formatos el primero en EXCEL denominado formato de propuesta económica, en el cual se diligencia los productos que va a ofertar y con los que se realizara la audiencia de subasta inversa, con los que se participará estableciendo los valores, el cual debe presentarse en el sobre 2 este se abrirá en la audiencia de subasta inversa.

El segundo formato es el de ficha técnica es cual debe contener los mismos productos que se oferta en la propuesta económica, la diferencia es que este no contiene precios y se verificara que lo que se requiere por la entidad sea el producto que se está ofertando, con

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



el cual se verificara la ficha técnica, registro INVIMA, entre otros. El formato de ficha técnica deberá ir en el sobre uno en el cual se encuentran los requisitos habilitantes.

El señor Luis Enrique Morales representante de DRAGER asiste a la audiencia pero no presenta observaciones.

El señor Eduardo López representante de COMERCIALIZADORA FUERTES MEJIA solicita se determine como se realizara el procedimiento de subasta inversa teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por ítem.

La Doctora Amy Coral determina que el proceso se realizara de acuerdo al formato en el cual se diligencia el valor con el cual se inicia según lo estipulado en las ofertas económicas realizadas por los oferentes. El procedimiento a seguir se estipulo en el pliego de condiciones iniciando por el registro de asistencia, entrega de clave, lances mínimos, quien no se encuentre en el lance mínimo se entiende que el ofrecimiento no es válido y se de esta manera se surtirá la dinámica hasta la adjudicación de los distintos ítems por los cuales se oferta.

El señor Eduardo López pregunta que sucede si el ítem al cual se oferta no cumple con lo requerido por la entidad ¿esto se verificara en la audiencia de subasta?

La Doctora Amy Coral informa que la ficha técnica es un requisito habilitante, por tanto si no cumple con los requisitos habilitantes, se determinara dentro del informe de evaluación se informará porque no cumple, dentro del término de traslado del informe de evaluación o el plazo dado para subsanar, se podrá subsanar, una vez verificados los requisitos. Se realizara una publicación determinando quienes son los oferentes habilitados y cuáles son los ítems resultaron habilitados sobre los cuales el oferente podrá presentar lances respecto de los mismos. Lo importante es que los productos relacionados en la oferta económica sean los mismos que se relacionan en la ficha técnica.

El asistente solicita se aclare el punto en relación al rechazo de las propuestas que exceden el presupuesto oficial, puesto que como se determinara esta situación en relación a los valores por ítem.

La Doctora Amy Coral establece que dicho rechazo procederá cuando el oferente se presente a la totalidad de los ítems. Así mismo en relación con los productos regulados el oferente que exceda el valor determinado para el ítem ofertado este será rechazado. En el presente proceso no se establecieron precios techos.

El asistente expone que en el pliego de condiciones no se determinó el plazo de pago del contrato.

La Doctora Amy Coral informa que se coordinara con la parte técnica y financiera para determinar cuándo se realizará los pagos respondiendo a la observación y de esta forma se procederá a modificar la forma de pago a través de adenda.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4. Cierre de la audiencia.

Una vez aclarado todo lo pertinente al contenido del pliego de, se da por finalizada la presente audiencia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


AMY CORAL

Jefe Asesor Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

